



DIRECCIÓN CONTROL

55

MEMORANDUM N°

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : ERIC GUTIERREZ MADARIAGA
TESORERO MUNICIPAL

MAT.: OTORGA VISTO BUENO A RENDICION DE FONDO FIJO QUE INDICA.-

Padre Hurtado, 11 de Marzo del año 2025.-

Junto con saludar y por intermedio del presente, informo a Usted, que revisados los antecedentes que he tenido a la vista, se otorga V°B° a la rendición de Fondo Fijo asignado a don Juan Farias Ortega, todo bajo Decreto Alcaldicio N°38-2025, Egreso N°419-2025, Decreto de Pago N° 505-2025.- por la suma de \$ 900.000.- sobre el particular se hace presente que el gasto se ajusta al fondo del decreto precitado arrojando la suma final de \$ 901.999.-

Se tiene presente Memorándum N°43-2025 (físico) proveniente de Tesorería Municipal a Dirección de Control.-

Atentamente,



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Director de Control
Fecha: 11-03-2025 12:36 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



RENDICION FONDO 2025

REINTEGRO

TOTAL FONDO A RENDIR

\$ 900,000

JUAN FARIAS ORTEGA
FUNCIONARIO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 38 / 2025

PADRE HURTADO, 13 FEB 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA POR LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de **Fondos** para gastos y reparaciones menores, de bienes, vehículos y dependencias municipales a nombre del funcionario Sr. Juan Farías Ortega.
2. La Resolución N°30 de marzo del año 2015, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República.
3. El Memorándum N° 11 de fecha 09/01/2025, emitido por la Dirección de Dimao (s) con visto bueno del Sr. Alcalde.
4. El Certificado N°05 de fecha 09/01/2025, emitido por el Tesorero Municipal, donde certifica que el Sr. Farías Ortega, no tiene rendiciones pendientes por concepto de Fondo Fijo.
5. La Póliza de Fidelidad N° 426821 de fecha 08/09/2022.
6. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
7. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre de 2024.
8. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio de 2021.
9. El Decreto Alcaldicio N°906 de fecha 21 de febrero de 2023

DECRETO:

1. **OTORGASE FONDO FIJO: \$900.000** (novecientos mil pesos)
NOMBRE : JUAN FARIAS ORTEGA
GRADO : 11° Administrativo
2. **EL MONTO** Total del Fondo Fijo que se autoriza es de **\$900.000**, (novecientos mil pesos), por concepto Gastos Menores, el cual se entregara por igual monto luego del correspondiente visto bueno de la rendición.
3. La ultima rendición de Cuentas se efectuará a más tardar el día 31 de diciembre de 2025 "No obstante, la existencia del fondo será resguardada por controles deliberados que realizará el jefe Directo, independientemente de los Controles que efectúe la Unidad de Contraloría Municipal."
4. **IMPÚTESE** el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria **22.12.002.004** (Gastos Menores DIMAO).

~~POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANOTASE COMUNIQUESE TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.~~

CHRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE RUA KRUGER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JRK/SM/CONTROL/DAF/vp
DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal - Contabilidad-Dimao-DAF